

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ARROYOMOLINOS**

URBANISMO

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de septiembre de 2011, en sesión ordinaria, acordó aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización SAU-7 "Las Rinconada II", tramitada con número de expediente 4/2006.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos, significando que contra el presente acuerdo, que es definitivo y agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Arroyomolinos, a 28 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/8.667/11)